

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.631/2021

OE-121/19-21

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, aprobó mediante Decreto nº 2021/15358, de 25 de noviembre de 2021, la modificación por error material de las Bases de la convocatoria para la selección en propiedad de 2 plazas de Oficial del Servicio de Extinción de Incendios (SEIS), mediante el sistema oposición, en turno libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente tenor literal:

"Detectado error material en el Decreto número 14.066 de 29 de octubre de 2021, sobre la convocatoria para la provisión en propiedad, en turno libre, de 2 plazas de Oficial del SEIS, pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo 2019 y 2021

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que de conformidad con el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 5210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 465, de 24 de junio de 2019, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el mencionado error material en el Decreto dictado por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, con número 14.066 de fecha 29 de octubre de 2021. En el Anexo I relativo al temario, concretamente en los temas 60, 62, 66 y 84

Donde dice:

"60. Organización y funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles de

mando y dirección de emergencias: cometidos y funciones. Los turnos de guardia."

...

"62. La documentación del SEIS del Ayuntamiento de Córdoba. El Parte de Trabajo. El Parte de Actuación. Impresos de revisión de vehículos y equipos. Elementos esenciales."

...

"66. Metodología general de las intervenciones del SEIS del Ayuntamiento de Córdoba. Trenes de salida. Salidas de apoyo. Fases y operaciones. Consideraciones generales."

...

"84. El conjunto histórico de Córdoba: características urbanas e hitos principales. Intervención del SEIS en su ámbito: riesgos y dificultades."

Debe decir:

"60. Organización y funcionamiento de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento. Niveles de mando y dirección de emergencias: cometidos y funciones. Los turnos de guardia."

...

"62. La documentación de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento. El Parte de Trabajo. El Parte de Actuación. Impresos de revisión de vehículos y equipos. Elementos esenciales."

...

"66. Metodología general de las intervenciones de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento. Trenes de salida. Salidas de apoyo. Fases y operaciones. Consideraciones generales."

...

"84. El conjunto histórico de Córdoba: características urbanas e hitos principales. Intervención de los Servicios de Extinción de Incendios en su ámbito: riesgos y dificultades."

SEGUNDO: El presente Decreto se considerará complementario del emitido con número 14.066 de fecha 29 de octubre de 2021, permaneciendo aquél en todo lo demás invariable.

TERCERO: De conformidad con los artículos 39, 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eficacia demorada por la publicación o notificación que en su caso corresponda."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 26 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.